



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.138

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY N° 3.964 DEL 20 DE ENERO DE 2010 – MINISTERIO DE HACIENDA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Hacienda), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 2.250.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Hacienda), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 2.250.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones), y que será destinada a la siguiente Entidad:

	Descripción	Ley N° 3964/2010	Ampliación Presupuestaria	Total
5	Fundación Cardiológica Científica del Paraguay - FUNDACOR	3.000.000.000	2.250.000.000	5.250.000.000
	TOTAL	3.000.000.000	2.250.000.000	5.250.000.000

Artículo 3°.- Apruébase la presente Ley con excepción a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 de la Ley N° 3.964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

Artículo 4°.- Las autoridades del Ministerio de Hacienda serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

LEY N° 4.138

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

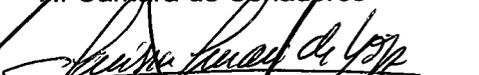
Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Concepción Cubas de Villaalta
Secretaria Parlamentaria


Oscar González Daher
Presidente
H. Cámara de Senadores


Clarissa Susana Marín de López
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 25 de octubre de 2010.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.138

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	TESORERIA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES						
191	OTROS RECURSOS						
9	VARIOS	1.161.195.842.245	-29.052.796.763	1.132.143.045.482	0	2.250.000.000	1.134.393.045.482
TOTAL		1.161.195.842.245	-29.052.796.763	1.132.143.045.482	0	2.250.000.000	1.134.393.045.482

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 06	MINISTERIO DE HACIENDA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL.						
10	RECURSOS DEL TESORO	2.154.205.784.583	-181.049.283.445	1.973.156.501.118	0	2.250.000.000	1.975.406.501.118
TOTAL		2.154.205.784.583	-181.049.283.445	1.973.156.501.118	0	2.250.000.000	1.975.406.501.118

12-06-1-011-00-00

Entidad :
 Tipo de Presupuesto :
 Programa :
 Unidad Responsable :

12	6	MINISTERIO DE HACIENDA
1		PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
011		TRANSF.P/INDEMNIZACIONES Y OTROS SECT.SOCIALES
1		DIRECCION SUPERIOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
842	10	001	99	AP.ENT.EDUC.INST.	55.659.638.000	0	55.659.638.000	0	2.250.000.000	57.909.638.000
Total:					55.659.638.000	0	55.659.638.000	0	2.250.000.000	57.909.638.000
Totales:					55.659.638.000	0	55.659.638.000	0	2.250.000.000	57.909.638.000